



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HOMORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 19 de Noviembre de 2012.

ORDENANZA N° 035/12

VISTO: El pedido presentado por el contribuyente Gustavo Soto, DNI 16.090.073, de realizar un Plan Especial de Pagos de 36 cuotas, para cubrir su deuda con respecto a la Tasa General de Inmuebles y la Contribución de Mejoras que se hicieron en su propiedad, ubicada sobre la Av. San Luis Gonzaga del Barrio 3 de Abril, identificadas catastralmente como Parcela 01, Partida Inmobiliaria N° 007626, Mz. 028, y;

CONSIDERANDO: QUE el mismo es trabajador en forma independiente, posee un sueldo mínimo y esto imposibilita cubrir el total de la deuda que posee.

QUE, el costo total de la deuda asciende a un total de Pesos Siete Mil Cuatro Setenta y Nueve con Veinticuatro centavos (\$7.479,24.-). El mismo ha solicitado cubrir dicha deuda en 36 cuotas, en forma mensual.

QUE, existe unanimidad entre los miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido y dictar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan de Pagos Especial de 36 cuotas mensuales, a favor del contribuyente Gustavo Soto, DNI 16.090.073, para cubrir su deuda con respecto a la Tasa General de Inmuebles y la Contribución de Mejoras que se hicieron en su propiedad, ubicada sobre la Av. San Luis Gonzaga del Barrio 3 de Abril, identificadas catastralmente como Parcela 01, Partida Inmobiliaria N° 007626, Mz. 028, de la localidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de Misiones y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Rodrigo Daniel Tinetti
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

Pedro Villar
Vice - Presidente H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

N. Alejandro Fariña
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi